

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación (Grupo C, Subgrupo C1).*

Mediante Orden 2931/2014, de 26 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación (Grupo C, Subgrupo C1), cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1186/2015, de 22 de mayo, de la mencionada Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de junio).

Una vez concluido el citado proceso selectivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes anteriormente señaladas y demás normativa de aplicación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del indicado proceso selectivo, que han superado el mismo los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Segundo

Con objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera de la Categoría de referencia, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para personarse ante la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (plaza de Chamberí, número 8), y aportar la documentación que se detalla seguidamente, exigida por la base 9.1 de la ya reseñada Orden 2931/2014:

- A) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, del Documento Nacional de Identidad.
- B) Original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de alguno de los títulos requeridos en la base 2.1.c) de la expresada Orden 2931/2014 o, en su caso, de la certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de aquéllos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de la credencial que proceda conforme a la normativa que resulte de aplicación a tal fin.

En defecto de las titulaciones anteriormente indicadas, y en sustitución de las mismas, habrá de aportarse original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de la certificación de la antigüedad establecida en la aludida base 2.1.c), que será expedida por la mencionada Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, a la que deberá acompañarse, en su caso, original y fotocopia, o fotocopia debidamente compulsada, de la certificación de la superación del curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésimasegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- D) Certificación expedida por la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en la que se certifique expresamente que el aspirante se encuentra en situación de servicio ordinario, de conformidad con el cuadro de permanencia aprobado por la Asociación de Sanitarios de Bomberos.
- E) Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que realice la citada Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, a cuyos efectos los aspirantes aprobados, en el mismo plazo contemplado en este apartado segundo, deberán personarse ante dicho Centro directivo a fin de que les sea facilitada la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, sin perjuicio de que se encuentre igualmente disponible, a título meramente informativo, en la página web de la Comunidad de Madrid, siguiendo la secuencia que se indica a continuación: “www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando, en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y posteriormente, dentro de “Planes y actuaciones”, el enlace “Procesos selectivos de promoción profesional/Funcionarios: Procesos selectivos en curso/Bomberos, Jefe de Dotación”.

Tercero

De conformidad con lo establecido en la base 9.4. de la señalada Orden 2931/2014, aquellos aspirantes que, dentro del plazo previsto en el apartado segundo de esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación anteriormente indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera de la Categoría de Jefe de Dotación, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE DOTACIÓN (GRUPO C, SUBGRUPO C1), CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 2931/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO, Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE OBJETO DE AMPLIACIÓN POR ORDEN 1186/2015, DE 22 DE MAYO, DE DICHA CONSEJERÍA

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO			
			OPOSICIÓN	CONCURSO	CURSO SELECTIVO	FINAL
1	ANICETO DIAZ-UFANO, JUAN DE	01923179B	24,39	20,00	45,50	89,89
2	FUENTE RODRIGO, DANIEL DE LA	52989235H	28,65	14,04	47,17	89,86
3	ANDRES CANTOS, FERNANDO	53101444X	29,40	14,23	46,22	89,85
4	RODRIGUEZ CARPIO, DAVID ANDRES	05417986Z	27,60	13,23	45,71	86,54
5	ROMOJARO ALVAREZ, DANIEL	50114532Q	25,72	14,04	44,60	84,36
6	VENTURA SAAVEDRA, FRANCISCO	70048521C	24,52	13,11	46,64	84,27
7	QUIROS JIMENO, RICARDO	50830212M	25,62	13,61	44,84	84,07
8	BARRETO LANDROBE, IGNACIO	50740072W	23,24	13,23	47,58	84,05
9	GARCIA LORENTE, RUBEN	09018625A	25,20	12,61	45,79	83,60
10	PAJARES RUIZ, RICARDO	09032893B	25,85	13,23	44,13	83,21
11	CASADO GARCIA, ANTONIO	33376252D	23,27	14,54	45,39	83,20
12	TEBAR DEL RIO, IGNACIO	46838876C	24,27	13,73	44,95	82,95
13	MORALES RAMIRO, DAVID	04845422N	24,74	13,11	44,97	82,82
14	PEREZ RAMIREZ, PABLO JOSE	50447071K	22,97	15,56	44,16	82,69
15	BALBAS VAZQUEZ, AITOR	02896743P	26,86	12,61	42,69	82,16
16	MARCOS SANCHEZ, PEDRO	50957238W	24,22	12,61	44,47	81,30
17	PINILLA DE DIOS, JESUS	02887089Z	24,55	13,23	43,47	81,25
18	CANTERO CERVELL, FRANCISCO	50215107N	25,55	10,11	45,54	81,20
19	ROMAN ORGAZ, TOMAS	52501509F	19,58	15,63	45,67	80,88
20	AZCOITA MARMOL, FELIX	46835072B	25,72	11,54	43,22	80,48
21	LUNTE DE LA MATA, ROBERTO	50088690A	23,79	13,23	43,45	80,47
22	ROJO CONEJO, DANIEL	02915997B	23,12	12,21	45,04	80,37
23	AGUDO LOPEZ, JESUS	03861891F	23,85	11,54	44,94	80,33
24	APESTEGUIA DIAZ, JAVIER	02909128L	22,18	13,23	44,68	80,09
25	HERNANDEZ ALONSO, JUAN ANTONIO	02625379K	20,72	16,56	42,40	79,68
26	GUTIERREZ REDONDO, JOSE FRANCISCO	02237465W	19,34	14,23	46,07	79,64
27	SERRANO SOMOLINOS, RUBEN	50754830V	23,01	12,21	44,19	79,41
28	CASILLAS MACIAS, PEDRO	50462828T	22,59	12,61	44,10	79,30
29	RODRIGUEZ HERNANZ, MIGUEL ANGEL	02249055T	23,27	11,54	43,80	78,61
30	CUPEIRO DOMINGO, ENRIQUE	50453780Z	21,13	14,04	41,92	77,09
31	IZQUIERDO PINILLA, DANIEL	11842771W	22,72	13,49	40,70	76,91
32	JUSTO VAQUERO, MIGUEL ANGEL	11798975K	17,27	19,00	40,53	76,80
33	LORENZO ARROYO, ALBERTO	52952963V	20,83	14,04	41,15	76,02
34	LORO JIMENEZ, RAUL ANTONIO	52508014A	18,97	14,04	42,49	75,50
35	MONTERO JUSTO, ALEJANDRO	02267038C	20,62	12,21	42,06	74,89
36	SIERRA MUÑOZ, JUAN CARLOS	11817451M	17,73	12,13	44,98	74,84
37	MORENO DURAN, FRANCISCO MARIANO	52188064Y	17,19	13,06	41,93	72,18
38	GONZALEZ OLIVA, MARIO ALFONSO	11832789W	16,25	14,04	41,67	71,96
39	LORENZO FERNANDEZ, ALBERTO DE	47215141M	19,41	12,61	38,30	70,32

(03/20.499/17)

